

**DECISIÓN (PESC) 2015/971 DEL CONSEJO****de 22 de junio de 2015****por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/512/PESC <sup>(1)</sup>.
- (2) El 19 de marzo de 2015, el Consejo Europeo acordó que se adoptaran las medidas necesarias para vincular claramente la duración de las medidas restrictivas a la aplicación completa, antes del 31 de diciembre de 2015, de los Acuerdos de Minsk.
- (3) La Decisión 2014/512/PESC debe prorrogarse por otros seis meses para que el Consejo pueda evaluar la aplicación de los Acuerdos de Minsk.
- (4) Procede por ello modificar en consecuencia la Decisión 2014/512/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El artículo 9, apartado 1, de la Decisión 2014/512/PESC se sustituye por el texto siguiente:

- «1. La presente Decisión se aplicará hasta el 31 de enero de 2016.».

*Artículo 2*La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 22 de junio de 2015.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
F. MOGHERINI

---

<sup>(1)</sup> Decisión 2014/512/PESC del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO L 229 de 31.7.2014, p. 13).